



Octubre 2025

NOVEDADES DESTACADAS

Consejerías Agroindustriales Argentinas en el Exterior y Otros Destinos Relevantes*



* Chile - Egipto - Japón - México - Sudáfrica - Turquía

**Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios
e Inserción Internacional**
Dirección Nacional de Cooperación
y Articulación Internacional



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**



Consejería Agroindustrial Unión Europea



gmfunes@magyp.gob.ar

www.magyp.gob.ar/mercadosagropecuarios/

Octubre 2025

PROPUESTA DE APLAZAMIENTO DEL EUDR

La propuesta legislativa de la Comisión Europea se sometió a debate a nivel del Parlamento Europeo y del Consejo, las pequeñas empresas de países de bajo riesgo de deforestación se enfrentarían a normas más sencillas. Estos cambios afectarían a los agricultores y silvicultores de la UE y terceros países. Se cuenta con tiempo adicional para que las Autoridades Nacionales comiencen los controles.

Entre los principales objetivos se destacan el de simplificar y ajustar algunas obligaciones del EUDR para reducir la carga administrativa sobre los operadores, especialmente las micro y pequeñas empresas, y garantizar el funcionamiento eficaz del sistema informático de diligencia debida.

Nuevas categorías de operadores - “Downstream operators”: no deberán presentar declaraciones de diligencia debida, pero deberán mantener trazabilidad .“Micro y pequeños operadores primarios”: productores de bajo riesgo quedan exentos de presentar declaraciones completas; solo harán una declaración simplificada única con datos básicos. Las pequeñas empresas en países de bajo riesgo obtienen requisitos simplificados: solo una declaración única en lugar de presentarla anualmente.

Sistema informático: se elimina la obligación de que todos los actores presenten múltiples declaraciones para cada envío.Trazabilidad y control: Se mantiene la obligación de conservar la trazabilidad completa de los productos. Las autoridades competentes usarán un enfoque basado en riesgos para realizar controles en base a la clasificación de los países de origen. –

Aplazamiento de fechas de aplicación, 30 de junio de 2026: entrada en vigor para implementación de controles de parte de las autoridades nacionales. 30 de diciembre de 2026: aplicación de las obligaciones a micro y pequeñas empresas.

Revisión del EUDR: La revisión general del EUDR se realizará el 30 de junio de 2030.

UE-MERCOSUR: Nuevas Salvaguardias UE

El 8 de octubre, la Comisión Europea (CE) ha propuesto un Reglamento para garantizar la aplicación oportuna y eficaz de las medidas de salvaguardia para los productos agrícolas sensibles, en el contexto del Acuerdo UE-Mercosur.

Las salvaguardias propuestas proporcionan un nivel adicional de seguridad a los agricultores UE, más allá de los contingentes específicos acordados con el Mercosur para estos productos sensibles.

Se establece un mecanismo de monitoreo temprano ante un aumento imprevisto y perjudicial de las importaciones procedentes del Mercosur superior al 10%, o una disminución indebida de los precios, inferior al 10%.

La CE supervisará sistemáticamente las tendencias del mercado en relación con dichas importaciones. En base de estos resultados, la CE informará semestralmente al Consejo y al Parlamento Europeo en el que se evaluará el impacto de estas importaciones en la UE. Si se concluye que existe un perjuicio grave (o amenaza del mismo), la UE podría retirar temporalmente las preferencias arancelarias a los productos que causan el perjuicio. La Comisión Europea se compromete a iniciar una investigación sin demora a petición de un Estado miembro, cuando existan motivos suficientes.

Próximos pasos: El Reglamento propuesto por la CE deberá ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo mediante un procedimiento legislativo ordinario. La CE ha actuado con rapidez al proponer este reglamento, y se prevé que los colegisladores lo adoptarán con prontitud para que pueda beneficiarse de él de inmediato.



Ministerio
de Economía
República Argentina

Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca



Consejería Agroindustrial Unión Europea



gmfunes@magyp.gob.ar

www.magyp.gob.ar/mercadosagropecuarios/

Octubre 2025

PROGRAMA DE TRABAJO 2026 DE LA COMISIÓN EUROPEA

El 21 de octubre, la Comisión Europea ha presentado su programa de trabajo para 2026, sobre los compromisos políticos para presentar nuevas iniciativas, incluidas propuestas de simplificación, retirar las propuestas pendientes y revisar la legislación vigente de la UE.

Simplificación e implementación como prioridad

En 2026, se priorizarán muchas de las iniciativas de simplificación en sectores clave, como la automoción, el medio ambiente, la fiscalidad, la seguridad alimentaria y de los piensos, los productos sanitarios y la simplificación de la legislación sobre productos energéticos.

El informe general presenta las medidas de la Comisión Europea para apoyar a los Estados miembros de la UE en la implementación de las políticas de la UE, así como estadísticas y acciones clave para su cumplimiento.

La Comisión Europea buscará aumentar la resiliencia de Europa en el suministro de materias primas críticas, así como la Ley de Economía Circular.

Se presentará la estrategia ganadera y revisará las normas sobre prácticas comerciales desleales en la cadena alimentaria para apoyar a los agricultores europeos. Garantizará la resiliencia climática a través del plan europeo de adaptación al cambio climático. La Ley de los Océanos guiará la gobernanza europea de los océanos.

Se reforzarán las alianzas globales y la UE seguirá apoyando firmemente a Ucrania, brindándole un apoyo firme para sus urgentes necesidades financieras y militares y sus esfuerzos de reconstrucción.

El Plan de Trabajo se puede consultar [aquí](#).



AUTODECLARACIÓN DE ARGENTINA COMO PAÍS LIBRE DE IAAP APROBADA POR LA OMSA

El 8 de octubre, Argentina presentó ante los correspondientes servicios de la DG SANTE de la Comisión Europea la información técnica de la autodeclaración de la República Argentina como país libre de influenza aviar altamente patógena (IAAP), la cual fue publicada por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) en su página web.

Al respecto, se solicitó a los servicios comunitarios comunicar la mencionada información ante las autoridades sanitarias competentes de los Estados Miembros de la UE así como confirmar la restitución de las exportaciones de productos aviares frescos con destino a la UE procedentes de toda la Argentina a partir del 29 de septiembre de 2025, fecha de inicio de la autodeclaración.

Se está a la espera de que la DG SANTE evalúe la información y emita su decisión sobre el pedido de Argentina.



Ministerio
de Economía
República Argentina

Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca